

Grupo Calcinor

Contacto:	Martín Sarobe
Tel.:	943 65 32 43
Fax:	943 65 48 95
E-mail:	calcinor@calcinor.com
Sector:	Construcción
Actividad:	Calera, Canteras, Morteros, Hormigones
Personal empleado:	61

buena práctica:

COMITÉ DE SEGURIDAD MULTIEMPRESA

Riesgos:	Generales de varias empresas
Afecta a:	Personal propio y subcontratado
Año de implantación:	2005

DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

ORIGEN

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales obliga a las empresas de más de 50 trabajadores a constituir un Comité de Seguridad y Salud como órgano paritario y colegiado destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Sin embargo, es más frecuente encontrar en el tejido industrial empresas de menos de 50 trabajadores que, por la citada circunstancia legal, no establecen un órgano de estas características, pudiendo redundar dicha circunstancia en determinadas carencias como falta de información o de participación activa de las personas en tema tan relevante como la Seguridad.

DESCRIPCIÓN

Dentro del Grupo CALCINOR, se da la circunstancia de que tres de sus empresas se encuentran en el caso descrito (Cantera de Alzo, S.A., Calera de Alzo, S.L. y Morteros Calhidro S.L.). Así, aunque comparten un mismo área de trabajo, cada una de ellas cuenta con menos de 50 trabajadores en plantilla.

Esta situación, unida a la voluntad de la Dirección de desplegar al máximo el Sistema de Gestión Integral en su vertiente preventiva en riesgos laborales, les ha llevado a constituir un Comité de Prevención de Riesgos Laborales conjunto, en el que participan los delegados de prevención de las empresas, técnicos de prevención del Grupo y responsables de producción.

Este Comité, aparte de analizar los diferentes temas relacionados con la prevención (accidentes, acciones, mediciones, etc.) cubre una importante función en la coordinación de los planes y actividades empresariales y en el traslado de buenas prácticas Inter-empresas.



PROCESO DE IMPLANTACIÓN

- Definición previa de funciones y de personal participante, dentro del Sistema de Gestión.
- Consulta y aceptación por parte de las personas designadas.
- Asignación de local y puesta en marcha.

Consecuencias de su implantación

Entre las ventajas observadas son de destacar:

- Se reducen sensiblemente los riesgos derivados de una eventual falta de coordinación de actividades en el área (con continuos movimientos de materiales, personas y equipos).
- Favorece la existencia de un flujo de comunicación interna e inter-empresas facilitando la rápida implantación de acciones correctoras o el traslado de Buenas Prácticas.

Otros beneficios

Mejora de la comunicación con otras empresas próximas, transportistas y proveedores.

Claves para su implantación

- El enfoque y desarrollo de un Sistema de Gestión Integral del Grupo Calcinor.
- La disposición e interés de todas las personas implicadas en el Comité de Prevención, que se ratifica ante el potencial del intercambio de experiencias y las mejoras constatadas.

Inversión aproximada

Sin inversión significativa.